

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.499

RETIRO, 24 de abril de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 164 de Jefe Depto. Tránsito, autorizados por el Sr. Admun;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Formulario de Ingreso N° 8301 del 15/04/2014.-

DECRETO:

1° Páguese viático y póngase fondos a disposición del Funcionario municipal que se indica a Continuación, por cometido dispuesto por el Sr. Admun;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	VIATICOS y fondos a disposición	TOTAL
Julio González Ibáñez Run. N° 12.374.822-0 Auxiliar - conductor Grado 19°	25/04/2014 08:30 a 17:33 hrs.	A Curacaví, traslado de enseres al sector de Romeral comuna de Retiro.	01 V.P. \$ 15.490.- \$50.000.-	Total \$ 65.490.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición por la cuenta 114-03-00-000-000-001, al funcionario indicado, sujetos a rendición documentada, para solventar gastos emanados del cometido e impútese al Presupuesto Municipal Vigente, área 4 "Programa Social".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/LCV/iep